Libertad y Orden

x mail

CRC
Radicación : *201150640*
Fecha : 04/03/2011 - 15:17:47
Proceso : 4000 ATENCION CLIENTE Y REL. EXTERNAS
Destino : SONIA STELLA CHAVEZ SALAMANCA
Asunto : RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION SOBRE SERV. LLAMADA EMERGENCIA

CRC
Comisión de Regulación de Comunicaciones
República de Colombia

Rad. 201170253
Cod. 4000
Bogotá D.C.

Señora
SONIA STELLA CHAVEZ SALAMANCA
Carrera 80A No. 43 -13 El Caney
e-mail: sschavez@emcali.com.co
Cali, Valle del Cauca

REF: Respuesta a solicitud de información sobre el servicio de llamadas de emergencia.

Estimada señora Sonia,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su comunicación radicada internamente en esta Entidad bajo el número 201170253, por medio de la cual solicita información sobre el funcionamiento del servicio de llamadas de emergencia de celulares a una línea 088.

Al respecto, en primer lugar me permito informarle que mediante la Resolución 337 de 2000 *"Por la cual se organiza el Sistema del Número Único Nacional de Emergencia"*, se adoptó como número único nacional de emergencias el 123, el cual corresponde al plan técnico de numeración 1XY y es asignado a la entidad territorial que lo solicite.

Por su parte, el Decreto 25 de 2002 contiene disposiciones en materia de numeración 1XY. Específicamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de este Decreto "[s]*e entiende que esta numeración cubre la necesidad de prestar algunos servicios de interés social que por su naturaleza exijan facilidades de recordación y marcación al usuario, por lo tanto no se entienden asignada a ningún operador ni empresa prestadora de un determinado servicio. Esta numeración debe ser compartida entre varias entidades cuando estas presten el mismo servicio para el cual fue asignado el número"* (SFT).

Dado lo anterior, el número 123 fue adoptado por el Gobierno Nacional como el número único nacional de emergencias, por los que todos los operadores se encuentran obligados a realizar el enrutamiento al número informado por cada uno de los Centros de Atención de Emergencias (CAE) y a ofrecer el acceso a dicho número.

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador de Atención al Cliente y Relaciones Externas

DMM